

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede. Sírvasse proveer. Palmira, julio 12 de 2022

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022).
Rad: 2009 – 00113 - 00

El proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, con correo enviada por la Dra. DANIELA ALEJANDRA PABON PAEZ Abogada de Relaciones Laborales de la Gerencia de Relaciones Laborales de la empresa Prosegur, mediante el cual, informa lo siguiente: “No es posible acceder a lo solicitado, como quiera que la parte demandada ya no labora para la compañía, desde el pasado 28 de mayo del año 2021.”SIC.

164126 - ROJAS, MARCO AURELIO

Contrato laboral

Núm. período: 1

Sexo: MASCULINO

Fecha nacimiento: 10/05/1966

Documento: CC 16282768

Fecha de ingreso: 21/05/2021

Fecha de ingreso reconocida: 21/05/2021

Fecha de egreso: 28/05/2021

Empresa: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Antigüedad: 0 años 0 meses 7 días

Antigüedad total: 0 años 0 meses 7 días

Planta Fija

Planta Temporal

Justificación:

ASIGNADO A CLIENTE SUPPLA

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

1. **Glosar y poner** en conocimiento de la parte interesada, en este caso de la parte demandante lo manifestado por la Dra. DANIELA ALEJANDRA PABON PAEZ Abogada de Relaciones Laborales de la Gerencia de Relaciones Laborales de la empresa Prosegur.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado #
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira,
William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18bb443fc9d15497b5fe2937bb320525c2f201f8fefb57ae23b02754b17251f8**

Documento generado en 14/07/2022 07:08:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>